AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 M[rs]

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas. Año xv. de su Reynado; Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

decreto —

En la villa de Ocaña en [illegible] dias del
mes de abril de mill y seis[illegible] [illegible]
años [illegible] de ell[illegible] don Fr.co [illegible] burgos
y alonso [illegible] alcaldes ordinarios de
la villa [illegible] Roman alguacil mayor y los
[illegible] capitulares della y [illegible] escriv.no
de la villa que ello firmaron en [illegible]
juntos como lo an de uso = dixeron
que por quanto se reconoce [illegible] bendido
las yerbas de la [illegible] de la villa
en preçio de mill y [illegible] reales de los
quales se aplicaron [illegible]
para la [illegible]
[illegible]
[illegible] y los duçientos de
[illegible] para la limosna que
se da [illegible] que a predicado
la quaresma [illegible] el padre fray Luis
de [illegible] lector en la sagrada teologia
de [illegible] del convento de Gandia
en el reyno de Valencia y por quanto
los [illegible] mill y [illegible] reales se entre
garon a Fran.co [illegible] de Salinas
mayordomo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] todos para los efectos
[illegible] debian de mandar y man
daron que [illegible] Fran.co
Hernandez [illegible]
de libranza en forma
de [illegible] mill y [illegible]

[Margin note:] En [illegible] / [illegible] / mill y [illegible] / visto [illegible] / [illegible] / [illegible] / [illegible] [rubric]